

NOTA DE PRENSA

1/10/2020

La FMRM celebra la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021

M^a Dolores Muñoz: “aunque esta medida solo sea aplicable para estos dos años, es muy importante para las entidades locales poder hacer uso de este dinero que ha sido ahorrado con su esfuerzo, para hacer frente a necesidades en tiempos tan complicados como los que estamos viviendo”.

El Ministerio de Hacienda del Gobierno de España aprobó ayer la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la COVID-19.

Entre las medidas concretas se encuentra el que las entidades locales puedan usar el remanente. Y es que, el remanente de los ayuntamientos por norma, solo podía ser utilizado para pagar deuda o por el contrario debía permanecer en el banco, sin hacer uso de él para abordar gastos ocasionados o acciones que los gobiernos municipales quisieran emprender en sus localidades.

Ahora, debido a la crisis sanitaria, social y económica provocada por el coronavirus, y tras las reivindicaciones de la FEMP y las distintas federaciones de municipios del resto de comunidades autónomas, siendo una de ellas la FMRM, para que los ayuntamientos pudieran utilizar el remanente, el Ministerio ha decidido dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en 2020 y 2021.

Dicha decisión, según se puede leer en la nota de prensa enviada por el Ministerio, “va en línea con las acciones adoptadas a nivel europeo y tiene como objetivo dar a las administraciones públicas todos los instrumentos posibles para luchar contra la pandemia y proteger a las familias y las empresas”.

Medidas concretas

Según la información vertida por el Ministerio de Hacienda, la suspensión de las reglas fiscales supone que los Planes Económicos Financieros (PEF) presentados por Comunidades Autónomas y Entidades Locales para ambos ejercicios como consecuencia del incumplimiento de los objetivos establecidos para 2019 deben considerarse superados.

La medida también contempla que la exigencia de destinar el superávit para reducir deuda, aun siendo deseable, quedará en suspenso en estos años.

Asimismo, los objetivos de estabilidad ya no actuarán como límite en el destino del superávit de las CCAA y EELL para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS).

Otra consecuencia relevante es que la suspensión de las reglas fiscales permitirá que los ayuntamientos puedan utilizar sus remanentes de tesorería para colaborar en la recuperación económica y social de España.

Por su parte, según ha explicado el Secretario General de la FMRM Manuel Pato, “en una estimación inicial, esta medida supondrá para la región activar recursos por encima de los 100 millones de euros, y contribuir así a los gastos que la pandemia ha generado en los ayuntamientos murcianos”.